DECRETO Nº 1.669/2.022.

CONCORDIA, 22/12/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1389/2022 de fecha 14 de Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 55º del citado Decreto se designa a cargo del Departamento S.O.S Alerta Concordia – Botón Antipático al Sr. Ramón Ismael Fernández.

Que corresponde modificar este Artículo a fin de aclarar que dicha designación es sin liquidación por el cargo.

Que asimismo, este Departamento Ejecutivo considera pertinente otorgar un adicional para cubrir los gastos que demande el cumplimiento de sus funciones.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b), h) y u) de la Ley Nº10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 55º del Decreto Nº 1389/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 55°.- Designase a cargo del DEPARTAMENTO S.O.S ALERTA CONCORDIA – BOTON ANTIPANICO, al Sr. RAMON ISMAEL FERNANDEZ, Documento nacional de identidad Nº 14.604.474, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 56° del Decreto N° 1388/22, sin liquidación por el cargo."

ARTICULO 2°.- Otórgase al Jefe del Departamento S.O.S Alerta Concordia – Botón Antipático al Sr. Ramón Ismael Fernández, en concepto de gastos de representación, la suma de $126.500 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS), no remunerativos en el Código de Liquidación N°600, mientras dure el desarrollo sus actividades conforme a lo establecido en los considerandos procedentes a partir del periodo Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección de Liquidación de Haberes para su implementación, y oportunamente archívese.

Cr. ALVARO E. SIERRA
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ES COPIA